

contra don Salvador Aparicio Rubio, sobre reclamación de cantidad 3.018.465 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas, presupuestadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de mayo de 2000, a las doce treinta horas, de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 8 de junio de 2000, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación y no habiendo postores en la misma se señala para la tercera subasta, el día 13 de julio de 2000, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera, y en la segunda y tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta número 4428 000 17 398/96 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Sueca, calle San Cristófol, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo los resguardos acto seguido del remate, excepto el que corresponde al rematante.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiera, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Asimismo, y para el supuesto de que no pudiera notificarse la presente resolución a los deudores, respecto al lugar, día y hora de las subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del mencionado edicto.

Bien objeto de subasta

1. Finca urbana, una mitad indivisa de un solar sito en término municipal de Polinya del Xuquer, de superficie total de 468 metros cuadrados, en el cual hay edificado un almacén de 232 metros cuadrados, recayente a la calle Canónigo Hernandis, número 12, linda: Frente, calle de su situación; derecha, parcela segregadas de la finca matriz y vendidas a doña Rosa Ramírez Cristóbal y otros; izquierda,

acequia, y fondo, resto de la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemés, al tomo 1.699, libro 89, folio 190, finca registral número 6.886. Valorada, a efectos de subasta, en 6.420.000 pesetas.

Sueca, 15 de enero de 2000.—La Juez y la Secretaria.—10.320.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Rivero Regidor, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Talavera de la Reina y partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 238/97, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Luis Fernández Muñoz, en nombre y representación de «Imce 87, Sociedad Anónima», contra «Talaverana de Restauración, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 9 de mayo próximo.
Segunda subasta, el día 5 de junio próximo.
Tercera subasta, el día 29 de junio próximo.

A celebrar todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce de la mañana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el remate deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 4.308, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera, dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que cada una sale, pudiéndose hacer, desde el anuncio hasta la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a aquél justificante de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Quinta.—Las subastas se convocan sin haber suplido previamente la falta de títulos.

Asimismo, se advierte:

Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que la certificación de cargas pueda ser examinada por quienes deseen tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores, o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio de adjudicación, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de las subastas

1. Urbana: Número 20. Local comercial número 16. Está situada en la planta baja del edificio en esta ciudad, con acceso por las calles Pablo Picasso y avenida de la Constitución, sin número. Integrante del conjunto denominado «Nuevo Centro».

Ocupa una superficie construida aproximada de 38 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de la Constitución: Por el frente, con el local comercial número 17; por la derecha, con zona común de paso peatonal; por la izquierda, con zona común de distribución interior y por donde tiene su acceso, y por el fondo, con local comercial número 15. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 16.343, libro 671, finca 41.322.

Tasada en 6.144.000 pesetas.

2. Urbana: Número 21. Local comercial número 17. Está situado en la planta baja del edificio en esta ciudad, con acceso por las calles Pablo Picasso y avenida de la Constitución, sin número. Integrante del conjunto denominado «Nuevo Centro». Ocupa una superficie construida aproximada de 111 metros 65 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la avenida de la Constitución: Por el frente, con zona común de paso peatonal y con el local comercial número 18; por la derecha, con zona común de paso peatonal; por la izquierda, con los locales comerciales número 20 y 18 y con zona común de distribución interior, y por el fondo, con el local comercial número 16. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.634, libro 671, finca 41.323.

Tasada en 17.864.000 pesetas.

Talavera de la Reina, 26 de febrero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—10.940.

TALavera DE LA REINA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Talavera de la Reina, procedimiento 323/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 1 de marzo de 2000, página 2725, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el segundo párrafo, donde dice: «se ha acordado a la venta en pública subasta», debe decir: «se ha acordado sacar a la venta en pública subasta».

A continuación de las fechas de la primera, segunda y tercera subasta hay que añadir: «próximo».—8.697 CO.

TORREMOLINOS

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 449/1996 se tramita procedimiento de mayor cuantía 449/1996, a instancia de «Piquio, Sociedad Anónima», contra don Francisco y doña María Zaragoza Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta será de 97.619.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina número 481), número 3116 16 449 96, una cantidad de 25.000.000 de pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se podrán realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Cuarta.—No se permitirán posturas en sobre cerrado, cada mejora de puja será como mínimo de 500.000 pesetas superior a la última ofrecida.